



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y OPERACIONES

CONCON, 07 FEB 2020

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 385

VISTO:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley 19.886, Art.10 numeral 7, letra f "Cuando por la magnitud e importancia que significa la contratación se hace indispensables recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".
- c) las causales para que sea la Casa de Moneda, nuestro proveedor, es que la empresa anterior nos vendió un formato mucho más delgado, que al imprimir se quedaba atascado en la impresora, teniendo muchos más formatos nulos y los sobres termo sellados, varios de ellos estaban completamente abiertos (dos partes).
- e) Ordinario N°44 de fecha 29 de enero del año 2020 del Director de Tránsito y Operaciones.
- d) Especificaciones técnicas, de acuerdo a D.S. N°128/2000 y 238/2000 de Subsecretaria de transportes.
- f) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°51, de fecha 05 de febrero de 2020, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$4.963.000.-, en el Ítem 22 04 001 denominado "Materiales de oficina", en el área de Gestión Interna.

DECRETO

1.- **ADQUIERASE**, por medio de Trato Directo 3.000 unidades de Licencias de Conducir con sus laminas termosellado, al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.** Rut 60.806.000-6, por un monto total de \$ 4.962.300- IVA incluido.

2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- **PROCEDASE** al pago contado al momento de retiro de las Licencias desde la Casa de Moneda de Chile S.A.

4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente para proceder al pago contado.

5.- **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Publico.

6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/msc.-

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de Transito Y Operaciones.
- 3.- Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado